

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 1 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 18/2022, por suplemento de crédito y aplicación del superávit.

En los mencionados acuerdos se establecía que si durante el plazo de información pública no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones, se entendería el expediente aprobado definitivamente.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, el Ayuntamiento Pleno de 17 de noviembre de 2022 aprobó definitivamente la meritada modificación presupuestaria.

El resumen del expediente es el siguiente:

EXPEDIENTES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 19

SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
A) OPERACIONES CORRIENTES				
CAPÍTULO 1	69.777.575,20			69.777.575,20
CAPÍTULO 2	91.242.460,92			91.242.460,92
CAPÍTULO 3	708.540,00			708.540,00
CAPÍTULO 4	7.181.990,00			7.181.990,00
CAPÍTULO 5	300.000,00			300.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPÍTULO 6	101.772.456,17			101.772.456,17
CAPÍTULO 7	7.555.262,40			7.555.262,40
CAPÍTULO 8	0,00			0,00
CAPÍTULO 9	1.800.000,00	7.219.624,31		9.019.624,31
TOTAL	280.338.284,69	7.219.624,31	0,00	287.557.909,00

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Leganés, a 21 de noviembre de 2022.—La concejal-delegada de Hacienda, Contratación e Igualdad, Elena Ayllón López.

(03/22.641/22)

